

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de dieciséis de julio del año dos mil trece.

VISTOS los expedientes electrónicos formados con motivo de los recursos de revisión números **01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013, 01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013, 01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013, 01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013, 01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013, 01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013, 01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013, 01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013**, interpuestos por la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en contra de las respuestas del **Ayuntamiento de Acambay**, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Con fecha diecisiete de junio del año dos mil trece la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**) ante el **Ayuntamiento de Acambay**, Sujeto Obligado, solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expediente **00106/ACAMBAY/IP/2013, 00107/ACAMBAY/IP/2013, , 00109/ACAMBAY/IP/2013, 00110/ACAMBAY/IP/2013, 00111/ACAMBAY/IP/2013, 00112/ACAMBAY/IP/2013, 00113/ACAMBAY/IP/2013, 00114/ACAMBAY/IP/2013,**

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

00115/ACAMBAY/IP/2013, 00116/ACAMBAY/IP/2013, 00117/ACAMBAY/IP/2013, 00118/ACAMBAY/IP/2013, 00119/ACAMBAY/IP/2013, 00120/ACAMBAY/IP/2013, 00124/ACAMBAY/IP/2013 y 00125/ACAMBAY/IP/2013, mediante las cuales solicitó le fuese entregado a través del SAIMEX, lo siguiente:

00106/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae del presidente municipal de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00107/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae del secretario particular de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00109/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae del 1 regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00110/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae del 2 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00111/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae del 3 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00112/ACAMBAY/IP/2013

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

“Solicito el curriculum vitae del 4 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00113/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae del 5 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00114/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae del 6 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00115/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae del 7 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00116/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae del 8 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00117/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae del 9 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00118/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae del 10 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00119/ACAMBAY/IP/2013

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

“Solicito el curriculum vitae del único sindico con el que cuenta dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00120/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae de la Secretaria del ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00124/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae del director de desarrollo urbano de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

00125/ACAMBAY/IP/2013

“Solicito el curriculum vitae del director de PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.” (Sic)

SEGUNDO. El cinco, ocho y nueve de junio siguientes, el Sujeto Obligado dio respuesta a las solicitudes de información medularmente en los siguientes términos:

00125/ACAMBAY/IP/2013

“SE ENVÍA EL CURRICULUM VITAE DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Remito nomina del Director de Planeación, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013. No se enviaron las nominas de enero debido a que a partir de febrero se nombro al director de planeación.”

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

[CURRICULUM VITAE \(1\).docx](#) 4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf 10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf 8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf 9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf 3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf

00124/ACAMBAY/IP/2013

“Remito nomina del Director de Desarrollo Urbano, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013. Por este medio se pone a disposición del solicitante el curriculum del director de desarrollo urbano” (Sic)

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

[4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf](#)8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf 2 4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf 3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf 1 4.1 NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf 10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf [CURICULUM0001.pdf](#)

00120/ACAMBAY/IP/2013

“Remito nomina del Secretario del Ayuntamiento, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013.”

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

[9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf](#) 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

[2013.pdf](#) [10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf](#) [3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf](#) [2 4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf](#) [1 4.1 NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf](#) [4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf](#) [8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf](#) [6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf](#)

00119/ACAMBAY/IP/2013

“Remito nomina del Sindico Municipal, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013”

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

[8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf](#) [3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf](#) [10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf](#) [9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf](#) [5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf](#) [7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf](#) [2 4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf](#) [1 4.1 NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf](#) [6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf](#) [4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf](#)

00118/ACAMBAY/IP/2013

“Remito nomina del 10° Regidor, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, y mayo de 2013”

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf 8 4.2 NOMINA
GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf 2 4.2 NOMINA SEGUNDA
QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE
FEBREO DE 2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE
2013.pdf 6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf 1 4.1
NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 10 4.2. 2DA QUINCENA DE
MAYO 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf 9
4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf CURRICULUM 10 REGIDOR 100001.pdf

00117/ACAMBAY/IP/2013

*“Remito nomina del 9° Regidor, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril
y mayo de 2013”*

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf 5 4.1 NOMINA
GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf 2 4.2 NOMINA SEGUNDA
QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 9 4.1.
1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE
FEBRERO DE 2013.pdf 6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE
2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf 3 4.1
NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf 1 4.1 NOMINA
PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf

00116/ACAMBAY/IP/2013

*“Remito nomina del 8° Regidor, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril
y mayo de 2013”*

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf 6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf 2 4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 1 4.1 NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf 3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf 10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf regidor80001.pdf

00115/ACAMBAY/IP/2013

“Remito nomina del 7° Regidor, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013”

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf 6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf 8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf 9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf 1 4.1 NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf 2 4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf CURRICULUM 7 REGIDOR 70001.pdf

00114/ACAMBAY/IP/2013

“Remito nomina del 6° Regidor, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013”

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

1 4.1 NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf 10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf 9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf 3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf 2 4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf CURRICULUM 6 regidor 60001.pdf

00113/ACAMBAY/IP/2013

“Remito nomina del 5° Regidor, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013”

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf 2 4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 1 4.1 NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf 8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf 4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf 3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf 10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf CURRICULUM 5 regidor 50001.pdf

00112/ACAMBAY/IP/2013

“Remito nomina del 4to Regidor, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013” (sic)

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf 3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf 6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf 1 4.1 NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf 4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf 2 4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf CURRICULUM 4 regidora0001.pdf

00111/ACAMBAY/IP/2013

“Remito nomina del 3er Regidor, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013” (sic)

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

1 4.1 NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf 4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf 10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf 6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf 2 4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf curriculum 3 regidora0001.pdf

00110/ACAMBAY/IP/2013

“Remito nomina del 2do Regidor, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013” (sic)

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf 3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf 10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 1 4.1 NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf 2 4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf CURRICULUM 2 REGIDOR 20001.pdf

00109/ACAMBAY/IP/2013

“Remito nomina del 1er regidor, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013”

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf 10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf 2 4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 1 4.1 NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf 3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf CURRICULUM 1 REGIDOR 10001.pdf

00107/ACAMBAY/IP/2013

“Remito nomina del Secretorio Particular, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013”

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf 8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf 1 4.1 NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf 10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf 2 4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf

00106/ACAMBAY/IP/2013

“Remito nomina del presidente municipal de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013. y curriculum en archivo anexo, esperando que esta información le sea de utilidad, aprovecho para enviarle un cordial saludo” (sic)

Adjuntó a la respuesta los siguientes archivos:

6 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2013.pdf 5 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2013.pdf 1 4.1 NOMINA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 2 4.2 NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2013.pdf 8 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013.pdf 3 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE FEBREO DE 2013.pdf 9 4.1. 1RA.QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 7 4.1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013.pdf 10 4.2. 2DA QUINCENA DE MAYO 2013.pdf 4 4.2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.pdf curriculum presidente0001.pdf

TERCERO. El nueve de julio del año dos mil trece, el ahora recurrente interpuso los recursos de revisión, a los que se les asignó los números de expedientes que al epígrafe se indican, en contra del acto y en base a las razones o motivos de inconformidad que más adelante se señalan.

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Es importante precisar que en los expedientes electrónicos que por esta vía se analizan, esta Autoridad advierte que el hoy recurrente precisa como Actos Impugnados los siguientes:

01478/INFOEM/IP/RR/2013

“Solicito el curriculum vitae del presidente municipal de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

01477/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del secretario particular de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

01476/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del 1 regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas

01475/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del 2 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas

01474/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del 3 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas

01473/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del 4 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

01472/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del 5 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas

01471/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del 6 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas

01470/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del 7 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

01469/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del 8 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

01468/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del 9 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

01467/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del 10 Regidor de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas

01466/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del único sindico con el que cuenta dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

01465/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae de la Secretaria del ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas

01464/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del director de desarrollo urbano de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas

01463/INFOEM/IP/RR/2013

Solicito el curriculum vitae del director de PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN de dicho ayuntamiento así como su nomina del 01 de enero al 15 de junio del 2013 desglosado por quincenas." (SIC)

Derivado de lo anterior, en términos del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que los Actos Impugnados en la Presente Resolución son las respuestas otorgadas al ahora recurrente.

Ahora bien, el ahora recurrente expresa las Razones o Motivos de Inconformidad siguientes:

01478/INFOEM/IP/RR/2013

"Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

01477/INFOEM/IP/RR/2013

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del secretario Particular de dicho ayuntamiento.

01476/INFOEM/IP/RR/2013

Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del 1 Regidor de dicho ayuntamiento.

01475/INFOEM/IP/RR/2013

Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del 2 Regidor de dicho ayuntamiento.

01474/INFOEM/IP/RR/2013

Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del 3 Regidor de dicho ayuntamiento.

01473/INFOEM/IP/RR/2013

Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del 4 Regidor de dicho ayuntamiento.

01472/INFOEM/IP/RR/2013

Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada por el

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del 5 Regidor de dicho ayuntamiento.

01471/INFOEM/IP/RR/2013

Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del 6 Regidor de dicho ayuntamiento

01470/INFOEM/IP/RR/2013

Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del 7 Regidor de dicho ayuntamiento.

01469/INFOEM/IP/RR/2013

Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del 8 Regidor de dicho ayuntamiento.

01468/INFOEM/IP/RR/2013

Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del 9 Regidor de dicho ayuntamiento.

01467/INFOEM/IP/RR/2013

Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del 10 Regidor de dicho ayuntamiento

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

01466/INFOEM/IP/RR/2013

Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del primer sindico de dicho ayuntamiento

01465/INFOEM/IP/RR/2013

Se me entrego una simulación de su nomina mas no la nomina por lo tanto me es desfavorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta proporcionada pro el sujeto obligado y se me entreguen los recibos de nomina del secretario de dicho ayuntamiento

01464/INFOEM/IP/RR/2013

Se me entrego una simulación de la nomina mas nunca los talones de pago de dicho director por lo tanto no me es favorable dicha respuesta solicito se revoque dicha respuesta y se me proporcione la información que solicite.

01463/INFOEM/IP/RR/2013

No me es favorable dicha respuesta ya que me proporcionaron una simulación de la nomina eso es un listado por lo tanto esa respuesta no me es favorable solicito se revoque y se me entregue la nomina no una lista que simula la misma". (Sic)

Cabe destacar que en todos los recursos de revisión interpuestos, se adjuntó un archivo que formó parte de las respuestas otorgadas a la hoy recurrente, los cuales no se mencionan de manera específica, en obvio de repeticiones.

El Sujeto Obligado no rindió Informes de Justificación para manifestar lo que a Derecho le asistiera y conviniera.

Recursos de Revisión:	01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01477/INFOEM/IP/RR/2013 y	01464/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013, 01478/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Acambay	
Comisionada Ponente:	Josefina Román Vergara	

CUARTO. De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los recursos de revisión números **01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013 y 01475/INFOEM/IP/2013** fueron turnados a la Comisionada Ponente, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

Por cuestiones de economía procesal y con la finalidad de evitar que se dicten resoluciones contradictorias se acumulan los expedientes electrónicos números **01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013, 01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013, 01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013, 01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013, 01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013, 01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013, 01475/INFOEM/IP/2013 ,01476/INFOEM/IP/RR/2013, 01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013** de conformidad con lo dispuesto en el numeral ONCE de los “Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia Estatal”, emitidos por este Instituto y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno” de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, que a la letra señala:

*“**ONCE.** El Instituto, para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión, de oficio o a petición de parte cuando:*

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

a) El solicitante y la información referida sean las mismas;

b) Las partes o los actos impugnados sean iguales:

c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo SUJETO OBLIGADO, aunque se trate de solicitudes diversas;

d) Resulte conveniente la resolución unificada de los asuntos; y

e) En cualquier otro caso que determine el Pleno.

La misma regla se aplicará, en lo conducente, para la separación de los expedientes.”

En atención a que hay identidad de solicitante y sujeto obligado, se lleva a cabo la acumulación de los recursos de revisión arriba citados, los cuales se turnan a la Comisionada Ponente Josefina Román Vergara, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de revisión, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71, fracción IV, 72, 73, 74, 75, 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 10, fracciones I, VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Oportunidad y Procedibilidad. Previo al estudio del fondo de los asuntos, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Los recursos de revisión fueron interpuestos dentro del plazo, de quince días hábiles, previsto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el solicitante tuvo conocimiento de las respuestas emitidas, en virtud de las siguientes consideraciones.

El Sujeto Obligado dio contestación a la solicitud **00106/ACAMBAY/IP/2013**, el cinco de julio del año dos mil trece; mientras que el recurso de revisión número **01478/INFOEM/IP/RR/2013**, se presentó vía electrónica el día nueve de julio siguiente, esto es, al segundo día hábil, descontando en el cómputo del plazo los días seis y siete de julio del año dos mil trece por tratarse de sábado y domingo, respectivamente.

Recursos de Revisión:	01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01477/INFOEM/IP/RR/2013 y	01464/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013, 01478/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Acambay	
Comisionada Ponente:	Josefina Román Vergara	

Por cuanto hace a las solicitudes **00119/ACAMBAY/IP/2013, 00120/ACAMBAY/IP/2013, 00124/ACAMBAY/IP/2013 y 00125/ACAMBAY/IP/2013**, el Sujeto Obligado dio respuesta el día ocho de julio del año dos mil trece, y los recursos que recayeron a dichas solicitudes fueron presentados el día nueve de julio del mismo año, esto es al día hábil siguiente.

Finalmente, respecto de las solicitudes números **00107/ACAMBAY/IP/2013, 00109/ACAMBAY/IP/2013, 00110/ACAMBAY/IP/2013, 00111/ACAMBAY/IP/2013, 00112/ACAMBAY/IP/2013, 00113/ACAMBAY/IP/2013, 00114/ACAMBAY/IP/2013, 00115/ACAMBAY/IP/2013, 00116/ACAMBAY/IP/2013, 00117/ACAMBAY/IP/2013 y 00118/ACAMBAY/IP/2013**, éstas fueron contestadas el día nueve de julio del año dos mil trece, mientras que sus respectivos recursos de revisión fueron interpuestos vía electrónica el mismo día hábil

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formularon las solicitudes y la fecha en la que respondió a éstas el Sujeto Obligado, así como las fechas en que se interpusieron los recursos de revisión, se concluye que éstos se encuentran dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Tras la revisión de los escritos de interposición, este Órgano garante advierte la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

TERCERO. Estudio y Resolución del asunto. Tal y como quedó precisado en los resultandos de la presente resolución, la entonces peticionaria solicitó del Sujeto Obligado los currículos vitae y la nómina de los siguientes servidores públicos:

- Presidente Municipal,
- Secretario Particular,
- 10 Regidores,
- Síndico,
- Secretaria,
- Director de Desarrollo Urbano y
- Director de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de Acambay.

Así las cosas, el Sujeto Obligado dio contestación a las múltiples solicitudes de información enviando ciento setenta y un archivos adjuntos, vía SAIMEX, los cuales contienen la información que a su parecer cubren de manera íntegra las solicitudes de acceso a la información peticionadas.

Inconforme con las respuestas otorgadas, la ahora recurrente interpuso los recursos de revisión de mérito, doliéndose, medularmente de que le había sido

Recursos de Revisión:	01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01477/INFOEM/IP/RR/2013 y	01464/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013, 01478/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Acambay	
Comisionada Ponente:	Josefina Román Vergara	

entregada una simulación de la nómina del Sujeto Obligado y no la nómina en sí, por lo que las respuestas otorgadas le eran desfavorables y, en consecuencia, debían revocarse y entregarse los recibos de nómina del Presidente Municipal, el Secretario Particular, los 10 Regidores, el Síndico, la Secretaria, el Director de Desarrollo Urbano y el Director de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de Acambay.

Una vez apuntado lo anterior, este Instituto aprecia que, si bien es cierto, la hoy recurrente en sus solicitudes de acceso a la información solicitó los currículos vitae de los ya referidos servidores públicos y la nómina de la primer quincena de junio del año dos mil trece, también lo es que en las Razones o Motivos de Inconformidad hechos valer en los múltiples recursos de revisión no impugnó las respuestas otorgadas por cuanto hace a dichos documentos, por lo que en tal virtud, esta Autoridad determina que las respuestas otorgadas en relación a la entrega de los currículos vitae y la nómina de la primer quincena de junio de dos mil trece del Presidente Municipal, el Secretario Particular, los 10 Regidores, el Síndico, la Secretaria, el Director de Desarrollo Urbano y el Director de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de Acambay quedan firmes ante la falta de impugnación en específico.

Lo anterior es así, debido a que cuando la recurrente impugna la respuesta del Sujeto Obligado, y ésta no expresa Razón o Motivo de Inconformidad en contra de todos los rubros solicitados, dichos rubros deben declararse atendidos, pues se entiende que la recurrente ésta conforme con la información entregada al no

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

contravenir la misma. Sirve de Apoyo a lo anterior, por analogía la Tesis Jurisprudencial Número 3ª./J.7/91, Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 174,177, que establece lo siguiente:

“REVISIÓN EN AMPARO. LOS RESOLUTIVOS NO COMBATIDOS DEBEN DECLARARSE FIRMES. Cuando algún resolutivo de la sentencia impugnada afecta a la recurrente, y ésta no expresa agravio en contra de las consideraciones que le sirven de base, dicho resolutivo debe declararse firme. Esto es, en el caso referido, no obstante que la materia de la revisión comprende a todos los resolutivos que afectan a la recurrente, deben declararse firmes aquéllos en contra de los cuales no se formuló agravio y dicha declaración de firmeza debe reflejarse en la parte considerativa y en los resolutivos debe confirmarse la sentencia recurrida en la parte correspondiente.”

Consecuentemente, la parte de la solicitud que no fue impugnada debe declararse consentida por la recurrente, toda vez que no se realizaron manifestaciones de inconformidad, por lo que no pueden producirse efectos jurídicos tendentes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado ya que se infiere un consentimiento de la recurrente ante la falta de impugnación eficaz. Sirve de sustento a lo anterior por analogía la tesis jurisprudencial número VI.3o.C. J/60 publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 176,608 que a la letra dice:

“ACTOS CONSENTIDOS. SON LOS QUE NO SE IMPUGNAN MEDIANTE EL RECURSO IDÓNEO. Debe reputarse como consentido el acto que no se impugnó por el medio

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

establecido por la ley, ya que si se hizo uso de otro no previsto por ella o si se hace una simple manifestación de inconformidad, tales actuaciones no producen efectos jurídicos tendientes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado en amparo, lo que significa consentimiento del mismo por falta de impugnación eficaz.”

Derivado de lo antes expuesto, este Instituto se avoca únicamente a la Razón o Motivo de Inconformidad hecha valer por la recurrente consistente en que le fue entregada una simulación de la nómina del Sujeto Obligado y no la nómina en sí, por lo que las respuestas otorgadas debían revocarse y entregarse los recibos de nómina del Presidente Municipal, el Secretario Particular, los 10 Regidores, el Síndico, la Secretaria, el Director de Desarrollo Urbano y el Director de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de Acambay.

Al respecto, este Órgano garante estima que la Razón o Motivo de Inconformidad vertida por la recurrente es infundada, en virtud de las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Primeramente, es de señalarse que una vez analizada la solicitud de acceso a la información, se observa que el término utilizado por la entonces solicitante, hace referencia a lo que comúnmente se conoce como *nómina* del Municipio.

Así pues, conviene precisar que en nuestra legislación no existe como tal una definición de “nómina”; sin embargo, el “Glosario de Términos Usuales de Finanzas Públicas” del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el “Glosario de Términos

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Administrativos”, emitido por el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. y el “Glosario de Términos para el Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación en la Administración Pública”, elaborado por el Grupo de Trabajo de Sistemas de Información Financiera, Contable y Presupuestal de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) señalan la siguiente definición de la palabra nómina:

***“NÓMINA** Listado general de los trabajadores de una institución, en el cual se asientan las percepciones brutas, deducciones y alcance neto de las mismas; la nómina es utilizada para efectuar los pagos periódicos (semanales, quincenales o mensuales) a los trabajadores por concepto de sueldos y salarios.”*

(Énfasis añadido)

Como ya se apuntó si bien es cierto nuestra legislación no establece la definición de “nómina”, este término es mencionado en diferentes ordenamientos legales; así el artículo 804 fracciones II y IV de la Ley Federal de Trabajo, señalan:

“Artículo 804.- El patrón tiene obligación de conservar y exhibir en juicio los documentos que a continuación se precisan:

...

II. Listas de raya o nómina de personal, cuando se lleven en el centro de trabajo; o recibos de pagos de salarios;

...

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

IV. Comprobantes de pago de participación de utilidades, de vacaciones y de aguinaldos, así como las primas a que se refiere esta Ley, y pagos, aportaciones y cuotas de seguridad social; y

...

Los documentos señalados en la fracción I deberán conservarse mientras dure la relación laboral y hasta un año después; los señalados en las fracciones II, III y IV, durante el último año y un año después de que se extinga la relación laboral; y los mencionados en la fracción V, conforme lo señalen las Leyes que los rijan.”

(Énfasis añadido).

De lo establecido en el precepto legal anteriormente citado se puede llegar a la conclusión de que la **nómina consiste en un registro conformado por el conjunto de trabajadores a los cuales se les va a remunerar por los servicios que éstos le prestan al patrón**, en el cual se asientan sus percepciones brutas, deducciones y el neto a recibir.

En consecuencia, lo que comúnmente se conoce como nómina se encuentra representado en un **Listado de trabajadores de una institución**, en el cual, como ya se mencionó, se asientan las percepciones brutas, deducciones y alcance neto de las mismas.

Así pues, si bien es cierto, en el caso que nos ocupa, en la documentación enviada por el Sujeto Obligado, no se hace referencia a la totalidad de los trabajadores del Municipio de Acambay, también lo es que la hoy recurrente solicitó de manera específica la nómina del Presidente Municipal, el Secretario Particular, los 10

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Regidores, el Síndico, la Secretaria, el Director de Desarrollo Urbano y el Director de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de Acambay.

Ahora bien, del análisis a las respuestas otorgadas por el hoy Sujeto Obligado se observa que de manera específica dio contestación a las solicitudes de información peticionadas, pues remitió a la hoy recurrente la información de los ya referidos servidores públicos, tal y como se aprecia en la imagen que a manera de jemplo se plasma a continuación:



REPORTE DE NÓMINA GENERAL

C. (3)	Faltas (4)	Dias pag. (5)	Periodo (6)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (8)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)
76	0	15	2DA.QNA.FEB.13	01-Jan-13	106	REQUENA	GUZMAN

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013, 01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013, 01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013, 01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013, 01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013, 01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013, 01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013, 01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

MUNICIPIO ACAMBAY
DE
RUIZ CASTAÑEDA

	Nombres (13)	CENTRO (15)	Departamento (16)	Sueldo Bruto (17)	Percepciones (18)	Deducciones (19)	Sueldo Neto (20)
	VICTOR		REGIDURIA (2)	21,070.94	21,070.94	6,293.44	14,777.50

Además de lo anterior, conviene mencionar que los “Lineamientos para la Integración del Informe mensual 2013”, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, contienen los formatos para la integración de los informes mensuales que se entregan a dicho Órgano Técnico de la Legislatura, siendo uno de ellos el denominado **información de nómina**, el cual tiene como objetivo recopilar la Información Sobre la Nómina general del 01 al 30/31 de cada mes, mediante el llenado del apartado 4.1 y 4.2 del disco 4 del Informe Mensual.

DISCO 4:

INFORMACIÓN DE NÓMINA:

4.1 Nómina General del 01 al 15 del mes en Formato PDF y Excel

4.2 Nómina General del 16 al 30/31 del mes en Formato PDF y Excel

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013, 01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013, 01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013, 01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013, 01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013, 01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013, 01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013, 01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Sirven de apoyo a lo anterior los formatos de nómina general de cada mes que se insertan a continuación:



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



FORMATO GENERAL DE NÓMINA

LOGO(1)

NOMBRE DE LA ENTIDAD(2)

REPORTE DE NÓMINA GENERAL

DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE ____

C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Periodo (6)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (8)	Num de ISSEMYM (9)	CURP (10)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	Reg Fed Caus (14)	CENTRO (15)	Departament o (16)	Saldo Bruto (17)	Percepciones (18)	Deducciones (19)	Saldo Neto (20)

ELABORO
NOMBRE Y FIRMA

REVISO
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

De lo antes expuesto, se advierte que las solicitudes en comento quedaron satisfechas con dicha información, pues se envía un listado en el cual se asientan las percepciones brutas, deducciones y alcance neto de las mismas, de los trabajadores respecto de los cuales se solicitó la información, en concreto, del Presidente Municipal, el Secretario Particular, los 10 Regidores, el Síndico, la Secretaria, el Director de Desarrollo Urbano y el Director de Planeación y

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Evaluación del Ayuntamiento de Acambay, en el formato que se remite al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, arriba referido.

Ahora bien, por cuanto hace a las manifestaciones que vierte la hoy recurrente en sus recursos de revisión respecto de que debieron habersele entregado los recibos de nómina de los servidores públicos a que hacía referencia, este instituto advierte que dichas manifestaciones son inoperantes pues la hoy recurrente no solicitó los recibos de pago de los multi-referidos servidores públicos, sino, como ya ha quedado apuntado en líneas precedentes, únicamente basó su solicitud de acceso en la nómina de dichos trabajadores del Municipio.

Para dar mayor claridad al párrafo que antecede conviene precisar, que si bien es cierto la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios hace mención a los comprobantes que las instituciones públicas realizan para documentar el pago de salarios, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones otorgadas a un servidor público, denominándolos “*recibos o comprobantes de pago*”, los cuales son un instrumento mediante el cual el Sujeto Obligado acredita las remuneraciones al personal y, que de acuerdo al uso implantado en la colectividad se denominan “*recibos de nómina*”, no menos verdadero es que no constituyen, por sí, la nómina descrita en párrafos precedentes.

Así pues, al no haber sido requeridos inicialmente en la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado no estaba en condiciones de proporcionar dichos recibos de nómina; por lo que consecuentemente este Instituto no puede

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

manifestarse al respecto, ya que se trata de una petición adicional o *plus petitio*; esto es, una nueva solicitud de información hecha por la recurrente.

En consecuencia, ante lo infundado de las Razones o Motivos de Inconformidad hechos valer por el hoy recurrente lo procedente es confirmar la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, respecto de las solicitudes de información números **00106/ACAMBAY/IP/2013, 00107/ACAMBAY/IP/2013, 00109/ACAMBAY/IP/2013, 00110/ACAMBAY/IP/2013, 00111/ACAMBAY/IP/2013, 00112/ACAMBAY/IP/2013, 00113/ACAMBAY/IP/2013, 00114/ACAMBAY/IP/2013, 00115/ACAMBAY/IP/2013, 00116/ACAMBAY/IP/2013, 00117/ACAMBAY/IP/2013, 00118/ACAMBAY/IP/2013, 00119/ACAMBAY/IP/2013, 00120/ACAMBAY/IP/2013, 00124/ACAMBAY/IP/2013 y 00125/ACAMBAY/IP/2013.**

CUARTO. No pasa desapercibido del análisis de esta Autoridad, que el Sujeto Obligado, al dar respuesta a las solicitudes de información, materia de la presente resolución, en algunos casos hizo entrega de documentación relativa a la nómina y a los currículos vitae que no fue debidamente testada, aun cuando en ella se encuentran datos personales que debía ser entregada en versión pública. Lo anterior de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los “LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

MÉXICO Y MUNICIPIOS”, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, modificados mediante artículo CUARTO TRANSITORIO de los “Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios” publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” de fecha tres de mayo de dos mil trece.

A este respecto los artículos 2 fracciones II, VI, VIII y XIV; 19, 25, 33 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establecen:

“Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

II. Datos personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;

VI. Información Clasificada: Aquella considerada por la presente Ley como reservada o **confidencial**;

VIII. Información Confidencial: La clasificada con este carácter por las disposiciones de esta u otras leyes;

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

XIV. Versión Pública: Documento en el que se elimina, suprime o borra la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso;

...

Artículo 19.- El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial.

Artículo 25.- Para los efectos de esta Ley, se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

I. Contenga datos personales;

II. Así lo consideren las disposiciones legales; y

III. Se entregue a los Sujetos Obligados bajo promesa de secrecía.

No se considerará confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, ni tampoco la que sea considerada por la presente Ley como información pública.

Artículo 33. Los Sujetos Obligados designarán a un responsable para atender la Unidad de Información, quien fungirá como enlace entre éstos y los solicitantes. Dicha Unidad será la encargada de tramitar internamente la solicitud de información y tendrá la responsabilidad de verificar en cada caso que la misma no sea confidencial o reservada.

...

Las solicitudes de acceso a la información y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, **la información entregada, así como las resoluciones a los recursos que en su caso se promuevan serán públicas, y de ser el caso que contenga datos personales que deban ser protegidos se podrá dar su acceso en su versión pública**, siempre y cuando la resolución de referencia se someta a un proceso de disociación, es decir, no haga identificable al titular de tales datos personales.

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Artículo 49.- Cuando un mismo medio, impreso o electrónico, contenga información pública y clasificada, la unidad de información sólo podrá proporcionar la primera, siempre que lo anterior sea técnicamente factible, pudiendo generar versiones públicas.

(Énfasis añadido).

De los dispositivos legales citados se desprende que el derecho de acceso a la información pública tiene como limitante el respeto a la intimidad y a la vida privada de las personas, es por ello que este Instituto debe cuidar que los datos personales que obren en poder de los Sujetos Obligados estén protegidos, quien deberá adoptar las medidas de seguridad administrativa, física y técnica necesarias para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales, considerando además, que conforme al principio de finalidad todo tratamiento de datos personales que efectúen los sujetos obligados deberá estar justificado en la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 14 con relación con el 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, los cuales se transcriben para mayor referencia:

“Artículo 14. Todo tratamiento de datos personales que efectúen los sujetos obligados deberá estar justificado en la Ley.

No se considerará como una finalidad distinta a aquella para la que fueron obtenidos, el tratamiento de los datos con fines estadísticos o científicos.

Artículo 58. Los sujetos obligados deberán adoptar, mantener y documentar las medidas de seguridad administrativa, física y técnica necesarias para **garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales**, mediante acciones que eviten su daño, alteración, pérdida, destrucción, o el uso, **transmisión y acceso no autorizado**, de conformidad con lo dispuesto en los lineamientos que al efecto se expidan.

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Dichas medidas serán adoptadas en relación con el menor o mayor grado de protección que ameriten los datos personales, deberán constar por escrito y ser comunicadas al Instituto para su registro.

Las medidas de seguridad que al efecto se establezcan deberán indicar el nombre y cargo del servidor público responsable o, en su caso, la persona física o jurídica colectiva que intervengan en el tratamiento de datos personales con el carácter de responsable del sistema de datos personales o usuario, según corresponda. Cuando se trate de usuarios se deberán incluir los datos del acto jurídico mediante el cual, el sujeto obligado otorgó el tratamiento del sistema de datos personales.

En el supuesto de actualización de estos datos, la modificación respectiva deberá notificarse al Instituto, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se efectuó.”

(Énfasis añadido)

De este modo, en armonía entre los principios constitucionales de máxima publicidad y de protección de datos personales, la ley permite la elaboración de versiones públicas en las que se suprima aquella información relacionada con la vida privada de los particulares y de los servidores públicos.

Así, los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, expedidos por este Instituto y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, señalan con claridad cuáles son aquellos datos personales que deben ser clasificados al momento de la elaboración de las versiones públicas:

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

“Trigésimo.- Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada relativos a:

- I. Origen étnico o racial;
- II. Características físicas;
- III. Características morales;
- IV. Características emocionales;
- V. Vida afectiva;
- VI. Vida familiar;
- VII. Domicilio particular;
- VIII. Número telefónico particular;
- IX. Patrimonio
- X. Ideología;
- XI. Opinión política;
- XII. Creencia o convicción religiosa;
- XIII. Creencia o convicción filosófica;
- XIV. Estado de salud física;
- XV. Estado de salud mental;
- XVI. Preferencia sexual;
- XVII. El nombre, en aquellos casos en que se pueda identificar a la persona identificable relacionándola con alguno de los elementos señalados en las fracciones anteriores. Se entiende para efecto de los servidores públicos del Estado de México que éstos ya se encuentran identificados al cumplir los sujetos obligados con las obligaciones establecidas en la fracción II del Artículo 12 de la Ley y;
- XVIII. Otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética.”

(Énfasis añadido).

Es de señalar, que por lo que hace a las versiones públicas, el sujeto obligado debe cumplir con las formalidades exigidas en la Ley, por lo que para tal efecto emitirá el Acuerdo del Comité de Información en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, con el cual sustentara la clasificación de datos y con ello la "versión pública" de los documentos materia de la solicitud, acuerdo que deberá contener los requisitos establecidos en el artículo CUARETA Y OCHO de los

Recursos de Revisión:	01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01477/INFOEM/IP/RR/2013 y	01464/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013, 01478/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Acambay	
Comisionada Ponente:	Josefina Román Vergara	

“LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS”, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, modificados mediante artículo CUARTO TRANSITORIO de los “Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios” publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” de fecha tres de mayo de dos mil trece.

Por lo tanto, la entrega de documentos en su versión pública debe acompañarse necesariamente del Acuerdo del Comité de Información que la sustente, en el que se expongan los fundamentos y razonamientos que llevaron al sujeto obligado a testar, suprimir o eliminar datos de dicho soporte documental, ya que no hacerlo implica que lo entregado no es legal ni formalmente una versión pública, sino más bien una documentación ilegible, incompleta o tachada; pues no señalar las razones por las que no se aprecian determinados datos- ya sea porque se testan o suprimen- deja al solicitante en estado de incertidumbre, al no conocer o

Recursos de Revisión:	01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01477/INFOEM/IP/RR/2013 y	01464/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013, 01478/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Acambay	
Comisionada Ponente:	Josefina Román Vergara	

comprender porque no aparecen en la documentación respectiva, es decir, si no se exponen de manera puntual las razones de ello se estaría violentando desde un inicio el derecho de acceso a la información del solicitante.

Aunado a lo anterior, es criterio reiterado en las resoluciones de este Pleno que además de los datos especificados en la Ley de Transparencia y en los Criterios apuntados; se consideran confidenciales y por tanto deben testarse al momento de la elaboración de versiones públicas (siempre y cuando aparezcan en los documentos que se van a entregar) los siguientes: la **Clave Única de Registro de Población** (CURP); la **Clave de cualquier tipo de seguridad social** (ISSEMYM, u otros); así como **el Domicilio** del titular del documento.

Por lo que hace a la Clave Única de Registro de Población (CURP) en virtud de que éste se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento; información que permite distinguirlo del resto de los habitantes, se considera que es de carácter confidencial.

Por lo que respecta a la Clave de seguridad social, en virtud de que su divulgación no aporta a la transparencia o a la rendición de cuentas y sí provoca una transgresión a la vida privada e intimidad de la persona, esta información también resulta ser de carácter confidencial.

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Finalmente en lo que hace al domicilio, éste por razones evidentes contiene información que por sí misma puede vulnerar la esfera de derechos del titular.

En esas consideraciones, dichos datos deben clasificarse en el acuerdo respectivo, ya que su divulgación no aporta a la transparencia o a la rendición de cuentas y sí provoca una transgresión a la vida privada e intimidad de la persona.

De este modo, este Instituto informa al Sujeto Obligado, que en posteriores respuestas, por cuanto hace a todos y cada uno de los documentos que le sean entregados en versión pública al peticionario, se deben testar aquellos elementos señalados en la ley y en los criterios emitidos por este Pleno, en el entendido de que debe ser pública toda la demás información relacionada que no encuadre en los conceptos anteriores.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Resultan **PROCEDENTES** los recursos pero infundadas las Razones o Motivos de Inconformidad hechos valer por la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por tal motivo **SE CONFIRMAN LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR EL SUJETO OBLIGADO**, en términos del considerando TERCERO de esta resolución.

Se informa al Sujeto Obligado que en posteriores respuestas a solicitudes de acceso a la información debe hacer entrega de documentación en versión pública, en términos del considerando CUARTO de esta resolución.

Recursos de Revisión:	01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01477/INFOEM/IP/RR/2013 y	01464/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013, 01478/INFOEM/IP/RR/2013
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Acambay	
Comisionada Ponente:	Josefina Román Vergara	

Para lo cual se deberá emitir el Acuerdo del Comité de Información en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen.

SEGUNDO. REMÍTASE vía SAIMEX la presente resolución al Titular de la Unidad de Información del Sujeto Obligado.

TERCERO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la presente resolución, así como que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, podrá impugnar la presente resolución vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS EVA ABAID YAPUR, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EN LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

Recursos de Revisión: 01463/INFOEM/IP/RR/2013, 01464/INFOEM/IP/RR/2013,
01465/INFOEM/IP/RR/2013, 01466/INFOEM/IP/RR/2013,
01467/INFOEM/IP/RR/2013, 01468/INFOEM/IP/RR/2013,
01469/INFOEM/IP/RR/2013, 01470/INFOEM/IP/RR/2013,
01471/INFOEM/IP/RR/2013, 01472/INFOEM/IP/RR/2013,
01473/INFOEM/IP/RR/2013, 01474/INFOEM/IP/RR/2013,
01475/INFOEM/IP/RR/2013, 01476/INFOEM/IP/RR/2013,
01477/INFOEM/IP/RR/2013 y 01478/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Acambay

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

AUSENTE EN LA SESIÓN EL COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV.

AUSENTE

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

COMISIONADO PRESIDENTE

EVA ABAID YAPUR

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

COMISIONADA

COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO

JOSEFINA ROMÁN VERGARA

COMISIONADO

COMISIONADA

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

BCM/CBO